



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 8/23/2019 15:52:19 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2TIX1552223281  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CORVE INVERSIONES SA CIVIL  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 8  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006924115

U64UMHFS95 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/20/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)







CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:30 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD CIVIL  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900580257-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN  
**DOMICILIO :** SABANETA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**EXPEDIENTE NO :** N0000131  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** DICIEMBRE 26 DE 2012  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 27 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 36,440,345,444.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 49 NRO. 61 SUR 540 LC 104 PARQUE DE BODEGAS LA REGIONAL  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05631 - SABANETA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3701170  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** lbermu2010@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL- 55 46 85  
**MUNICIPIO :** 05360 - ITAGUI  
**TELÉFONO 1 :** 3701170  
**CORREO ELECTRÓNICO :** lbermu2010@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lbermu2010@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:30 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

ARRENDADOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : K6613 - OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL**

ESCISION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2033 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 3307 DEL LIBRO XIII, EN VIRTUD DE LA ESCISION, EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE O ESCINDIDA, SULFOQUIMICA S.A., SE DIVIDE EN DOS BLOQUES, ASI: UNO, QUE CONSERVA DICHA COMPANIA; Y OTRO, QUE PASA A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISION, CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL, QUE SE CONSTITUYE EN LA OPERACION.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 204 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3325 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2013, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-204	20130215	NOTARIA 14	MEDELLIN RM13-3325	20130219

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

A) LA PRECAUTELACION DE LOS BIENES Y DINEROS QUE CONFORMEN SU PATRIMONIO, MEDIANTE SU INVERSION EN TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO LA CONSERVACION, ADMINISTRACION, Y EXPLOTACION DE DICHOS BIENES.

B) LA EXPLOTACION DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA EN FORMA NO EMPRESARIAL.

PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO, LA COMPANIA PODRA ESPECIALMENTE: ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ENTENDIENDOSE EXPRESAMENTE QUE PUEDE ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE LOS MISMOS,



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:30 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

ASI COMO SOBRE LOS BIENES MUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION; CELEBRAR CONTRATOS CON TERCEROS PARA LA EXPLOTACION DEL OBJETO PROPIO DE LA SOCIEDAD; HACER INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS TALES COMO ACCIONES, BONOS, PAPELES CONSTITUTIVOS DE CREDITOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, ENCARGOS FIDUCIARIOS, ETC.; TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO.

PARAGRAFO. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	247.720.000,00	247.720.000,00	1,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	207.775.000,00	207.775.000,00	1,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	207.775.000,00	207.775.000,00	1,00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	CORREA ALVAREZ LUIS ALFONSO	CC 8,258,841

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	VELASQUEZ RUIZ JOSE RODRIGO	CC 3,343,063

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	CORREA URIBE CLARA INES	CC 43,560,037

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:31 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CUARTO RENGLON	VELASQUEZ HENAO MARTIN	CC 71,366,826

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON	CORREA URIBE LUIS FERNANDO	CC 71,315,451

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO RENGLON	MEJIA VELASQUEZ CARLOS MARIO	CC 70,547,304

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
TERCER RENGLON	CORREA URIBE ANA MARIA	CC 43,579,073

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CUARTO RENGLON	VELASQUEZ RUIZ LUIS CARLOS	CC 8,245,007

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GOMEZ VASQUEZ ANDRES	CC 70,558,757

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:31 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CORREA URIBE LUIS FERNANDO	CC 71,315,451

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MEJIA VELASQUEZ CARLOS MARIO	CC 70,547,304

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

SUPLENTES DEL GERENTE. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO, EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL, Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, POR EL PRIMER SUPLENTE SUYO Y, A FALTA DE ESTE, POR EL SEGUNDO SUPLENTE.

FUNCIONES. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA GESTION DE LOS NEGOCIOS Y FINANZAS DE LA COMPANIA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA Y LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE:

1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
2. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, DETERMINAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS PARA LOS RESPECTIVOS CARGOS.
3. CONTRATAR LOS ASESORES DE LA GERENCIA QUE ESTIME CONVENIENTES.
4. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:31 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.

5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA MANERA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

6. LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CON LAS LIMITACIONES ANTES MENCIONADAS, EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS Y CONVENIR CLAUSULA COMPROMISORIA, RESPECTO DE NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES LA COMPANIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

PARAGRAFO. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPANIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPANIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: " 8. AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA. 9. AUTORIZAR PREVIAMENTE LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS DISTINTOS DE LOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR VALOR SUPERIOR A TRESCIENTOS CINCUENTA (350) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2033 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3307 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	BERMUDEZ ANGEL LUZ GLORIA	CC 32,512,861	9902



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:31 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

**CERTIFICA**

PROHIBICIONES ESPECIALES. PROHIBICIONES. SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

1. A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EMPLEADOS DE LA COMPANIA, MANDATARIOS Y ABOGADOS DE LA MISMA, SE LES PROHIBE REVELAR A LOS ACCIONISTAS Y A EXTRANOS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y LA SITUACION DE SUS NEGOCIOS, SALVO AUTORIZACION ESPECIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTA PROHIBICION SE EXTIENDE A LOS ACCIONISTAS QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGUEN A CONOCER LAS OPERACIONES DE LA COMPANIA Y LA SITUACION DE SUS NEGOCIOS.

QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS QUE A LOS ACCIONISTAS LES OTORGA EL ARTICULO 447 DEL CODIGO DE COMERCIO.

2. SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDADES.

3. SE PROHIBE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO DIRECTIVO, SIN HABERLA OBTENIDO.

TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA HUBIEREN EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO, Y DE ELLO SE HUBIERE DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES.

4. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A. LA DECISION DEBE SER ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL VOTO UNANIME DE SUS MIEMBROS.

B. LA GARANTIA SOLO PROCEDERA SI A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SOCIEDAD TIENE INTERES FUNDAMENTAL EN LA OPERACION CON LA CUAL SE RELACIONAN LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA, DE LO CUAL SE DEJARA EXPRESA CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA RESPECTIVA SESION.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL**

Fecha expedición: 2019/08/20 - 16:37:31 \*\*\*\* Recibo No. S000716378 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190820-0602

**CODIGO DE VERIFICACIÓN u64UMHFS95**

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://enlinea.ccas.org.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación u64UMHFS95

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Erika Parra Sanabria', written in a cursive style.

Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

